



**PROPOSICIÓN  
ADITIVA  
15 de diciembre de 2020**

Adiciónese un **nuevo párrafo** al **artículo 1** del **Proyecto de Ley 195 de 2019 Senado** “*Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones*”. De formal tal que este quede de la siguiente manera:

**Artículo 1.º**- Los institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces, podrán obtener el registro calificado para ofrecer y desarrollar programas académicos de maestría y doctorado, con capacidad de realizar y orientar procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento, previo cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para dicho fin, y la reglamentación de esta ley que haga el Ministerio de Educación Nacional.

**Parágrafo Nuevo: Los institutos y centros de investigación a los que hace referencia el presente artículo únicamente podrán ofrecer programas académicos de maestría y doctorado, siempre y cuando, tengan alianzas o convenios académicos con Instituciones de Educación Superior, que dentro de su oferta académica cuenten con programas de Maestría y Doctorado, previamente certificadas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.**

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[maria.guerra@senado.gov.co](mailto:maria.guerra@senado.gov.co)